

## ANPE LEÓN

C/ Velázquez, 14-1ºC 24005. León

Tf: 987-263243 Fax: 987263697

E-mail: [leon@anpe.es](mailto:leon@anpe.es)

[www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

## ANPE BIERZO

C/ Ramón y Cajal 33, oficina 5.

24400. Ponferrada

Tf: 987-097497



# BOLETÍN ANPE – LEÓN

NÚMERO 247 – Dep. Leg. 477/88

JUNIO 2021

**ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO**  
**(art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)**

## LOMLOE. ES HORA DE ABORDAR LA SITUACIÓN PROFESIONAL DE LOS DOCENTES



Una vez que la LOMLOE ha sido aprobada y publicada en el BOE de 30 de diciembre de 2020, corresponde al gobierno impulsar su desarrollo para su implantación y aplicación.

Desde ANPE haremos aportaciones en todos los ámbitos de representación para contribuir a su mejora, compatible con mantener una crítica razonada a todo lo que consideramos negativo, con el sano propósito de buscar su correcta aplicación.

Partiendo de esta premisa, tenemos que decir que desde que se aprobó la Ley ha pasado ya un tiempo razonable y más allá de la inminente aprobación de los decretos de currículo, que han de entrar en vigor para el próximo curso escolar en determinados niveles educativos, el resto de las cuestiones más importantes del articulado de la LOMLOE está llevando un lento proceso en su tramitación.

Constatamos que hubo mucha prisa para elaborar la Ley, y mucha menos para desarrollarla.

Es en la Disposición Adicional Séptima de la LOMLOE, la relativa a la Normativa sobre el desarrollo de la profesión docente, en la que se indica que el Gobierno, consultadas las comunidades autónomas y los representantes del profesorado, presentará, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta ley, una propuesta normativa que regule, entre otros aspectos, la formación inicial y permanente, el acceso y el desarrollo profesional docente.

Desde ANPE hemos propuesto al Ministerio que se establezca una **Ley de la Profesión Docente** donde se recoja y regulen, entre otros aspectos, los requisitos de formación inicial y habilitación para todo el profesorado de las enseñanzas no universitarias, tanto en centros de titularidad pública como privada.

En esa Ley se deberían incluir, entre otros aspectos, la identidad de la profesión docente, los derechos y deberes del profesorado, el desarrollo de la libertad de cátedra, etc. En definitiva, una normativa marco que regule la docencia no universitaria en todo el Estado.

Por otro lado, y en el ámbito estricto de la enseñanza pública no universitaria, ha de aprobarse un **Estatuto de la Función Pública Docente**, en el que se regule el ingreso y acceso a la función pública docente y a sus distintos cuerpos docentes, que conlleve una clara definición y reestructuración de los mismos con la inclusión de todos en el grupo A1. Además, el establecimiento de una **carrera profesional** docente desde el ingreso hasta la jubilación. En esta futura norma de carácter básico ha de recogerse y garantizarse el derecho de movilidad del profesorado a todo el Estado, manteniendo para ello el carácter estatal de los cuerpos docentes.

En el marco de este desarrollo normativo también se podría y debería dar respuesta a lo recogido en la Disposición Adicional Undécima de la LOMLOE sobre el profesorado del actual cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, que está generando no pocas dificultades para su regulación al haber sido objeto de una disposición específica, separada del marco general de la función docente.

Como hemos reiterado en tantas ocasiones, ninguna reforma puede arraigar y aplicarse si no se cuenta con la implicación y complicidad de los docentes, y ello todavía es más ineludible cuando lo que se trata es de dilucidar cómo ha de regularse el futuro de la profesión docente en España.

## PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN A LA SITUACIÓN ORIGINADA POR LA PANDEMIA COVID-19. OPOSICIONES SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS EN CYL.

### SE ADJUNTA DECLARACIÓN RESPONSABLE



Manual para la aplicación a los procesos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas convocador por orden edu/255/2020, de 4 de marzo, del protocolo de adaptación a la nueva situación originada por la pandemia covid-19 para la celebración de las pruebas de los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público de la administración de la comunidad de castilla y león.

- **Los participantes deberán acudir con la Declaración Responsable cumplimentada y firmada. En caso contrario se les denegará el acceso al examen.**
- Los aspirantes afectados por COVID-19 deberán comunicarlo a través del correo: [incidenciascovid@educa.jcyl.es](mailto:incidenciascovid@educa.jcyl.es)

Toda la información: [www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

## AIVI AISI. ADJUDICACIÓN INFORMATIZADA DE PUESTOS DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD



La Resolución de 9 de junio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCyL de 11 de junio de 2021), convoca, para el curso escolar 2021/2022, procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación.

Los procesos informatizados de provisión se ordenarán en 4 fases:

**Primera fase:** Solicitud de participación (PRE-AIVI)

**Segunda fase:** Petición informatizada de puestos vacantes (AIVI)

**Tercera fase:** Petición informatizada de sustituciones de inicio de curso (AISI)

**Cuarta fase:** Procedimientos de adjudicación de sustituciones durante el curso escolar

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Desde las 9:00 horas del lunes 14 de junio hasta las 12:00 horas del viernes 18 de junio

Aplicación Web con acceso privado de Cuenta de Portal para cumplimentar la solicitud de participación (visualizará este icono en su zona privada del Portal)



La Aplicación Web no funciona en los navegadores Internet Explorer en ninguna de sus versiones.

*Finalizado el plazo, puede acceder a la aplicación en modo consulta para descargar el archivo PDF con su solicitud hasta el viernes 2 de julio.*

Toda la información: [www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

### ENLACE A LA APLICACIÓN PITIA DE CONSULTA DE LLAMAMIENTOS EN LAS OPOSICIONES DE SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS



Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Educación



Consulta los llamamientos en las oposiciones de Secundaria y otros cuerpos

<https://aplicaciones.educa.jcyl.es/PITIA/llamamientos/#/consultas-participante>

Toda la información: [www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)



Si eres docente,  
si eres de la Enseñanza Pública, ...  
Eres de ANPE.

¡Afílate!



© 2021 Junta de Castilla y León

## CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA LOMLOE

Infórmate de cómo será el CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA LOMLOE, que entró en vigor el 19 de enero de 2021.



En el curso 2021-2022 se implantarán:

- Las modificaciones en la evaluación y condiciones de promoción en las diferentes etapas educativas.
- Las modificaciones en las condiciones de titulación de ESO, Bachillerato y FP básica.
- La titulación de enseñanzas profesionales de música y danza.
- Las condiciones de acceso a las diferentes enseñanzas.

Toda la información en:  
[www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

## SEDES DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS DISTRIBUCIÓN DE OPOSITORES POR TRIBUNAL, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ACTUACIÓN



Para poder acceder a toda la información de vuestro tribunal, selecciona enlace de Dirección Provincial donde se realice prueba y a continuación la especialidad por la que te vas a presentar, allí podrás comprobar el tribunal al que perteneces y toda la información relevante del mismo.

Toda la información en:  
[www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

## MUFACE JUNIO DE 2021: CAMBIO ORDINARIO DE ENTIDAD



Durante todo el mes de junio, *los mutualistas* que así lo deseen pueden realizar el **cambio ordinario de entidad médica**, tanto si están adscritos a los servicios públicos de salud como a las entidades aseguradoras incluidas en el Concierto de Asistencia Sanitaria para 2020-2021. Las solicitudes deberán hacerse a través de la sede electrónica o, en papel, por correo postal.

Toda la información: [www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

## AIDPRO/AIDPRA. ADJUDICACIÓN INFORMATIZADA DE DESTINOS PROVISIONALES. CONVOCATORIA. SE ADJUNTA RESUMEN Y PREGUNTAS FRECUENTES



La **Resolución de 4 de junio de 2021**, de la Dirección General de Recursos Humanos convoca para el curso escolar 2021/2022, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

La Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los **listados provisionales** de personal perteneciente a los **grupos del 1 al 8**, que será publicada en la **última semana del mes de junio de 2021** para el **cuerpo de maestros** y en la **segunda semana de julio** para otros cuerpos.

Para los **participantes del grupo 9**: en los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los aspirantes que han superado las fases de concurso y oposición.

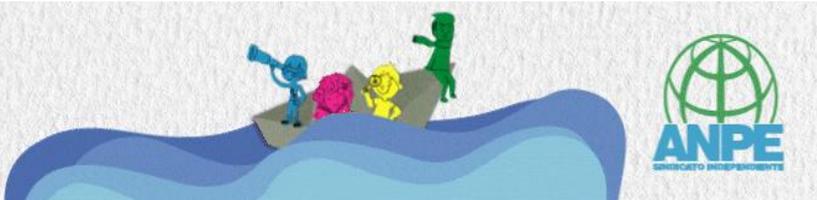
Toda la información: [www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

## YA PUEDES DARTE DE ALTA EN EL PORTAL Y OBTENER LAS CLAVES PARA PARTICIPAR EN EL AIVI/AISI.



Toda la información: [www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

En este barco cabemos todos.  
Yo, en la pública



# LOS PROFESORES DE FP QUE NO TIENEN TÍTULO UNIVERSITARIO SE INCORPORARÁN A UN NUEVO CUERPO DOCENTE



## 24.000 PROFESORES TÉCNICOS DE FP SUBIRÁN DE CATEGORÍA AL INTEGRARSE EN EL CUERPO DE DOCENTES DE SECUNDARIA

La ministra de Educación, Isabel Celaá, ha anunciado una **solución estable para el profesorado técnico de Formación Profesional que no tiene título universitario**. Los docentes, pertenecientes a una decena de especialidades como Cocina y Pastelería, Peluquería, Estética o Mantenimiento de Vehículos, se integrarán en un nuevo cuerpo de profesorado, que existirá de forma estable, y continuarán impartiendo la enseñanza, más práctica y basada en la experiencia, de unas actividades que no tienen una carrera universitaria de referencia.

La nueva ley de Educación, la LOMLOE, contiene una **reivindicación histórica** de los profesores de FP, consistente en ser equiparados a sus compañeros que dan clase en la ESO y en Bachillerato. Para beneficiarse de la promoción, que supone pasar del grupo A2 al A1 del escalafón de los empleados públicos, hay que tener un título universitario. La mayoría de los profesores de FP, unos 24.100, cumplen el requisito. Pero los que no tienen una carrera se han movilizado en los últimos meses, preocupados por el hecho de que su figura, la de **profesorado técnico de FP**, es declarada a extinguir en la nueva ley.

Educación había adelantado que se daría una solución para este profesorado y Celaá, que los ha calificado de *"imprescindibles"*, la ha concretado. Los docentes de estas 10 especialidades pasarán a integrarse en un nuevo cuerpo, el de Profesores especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional.

**Se incorporarán a él los profesores sin título universitario de Cocina y pastelería; Servicios de restauración; Estética; Peluquería; Fabricación e instalación de carpintería y mueble; Mantenimiento de vehículos; Mecanizado y mantenimiento de máquinas; Patronaje y confección; Producción de artes gráficas, y Soldadura.**

*"Necesitamos los talentos y el conocimiento de todos los docentes y formadores"*, ha dicho Celaá en la comisión de Educación del Congreso, *"para elevar al máximo cada talento que pasa por la Formación Profesional"*. El nuevo cuerpo, al que se podrá seguir accediendo con titulaciones de Formación Profesional de grado superior, quedará plasmado en la nueva ley de Formación Profesional, cuyo proyecto será aprobado a mediados del mes que viene, según la previsión del Gobierno.

¡¡¡FELIZ VERANO!!!



DESDE ANPE OS DESEAMOS QUE DISFRUTÉIS DEL MERECIDO DESCANSO ESTIVAL Y MUCHA SUERTE A LOS OPOSITORES.

**EL HORARIO DE APERTURA DE LA SEDE EN EL MES DE JULIO ES: M, X, J DE 10:30H A 13:30H**

**TELÉFONO DE CONSULTA PARA AFILIADOS EN AGOSTO: 636 495 483 (MARTES Y JUEVES DE 11 A 13 HORAS) Y ATENCIÓN PERMANENTE EN EL CORREO ELECTRÓNICO: [leon@anpe.es](mailto:leon@anpe.es)**

Si quieres conocer los cambios introducidos por la LOMLOE  
**¡Consulta nuestro texto refundido de la Ley Educativa!**  
*Distinguiendo los cambios introducidos por las distintas leyes educativas*

